



FIJACIÓN EN LISTA N.º 003

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico), expone la lista de escritos que se sitúan en traslado a las partes, con fundamento en el artículo 110 Código General del Proceso. Se corre por el término de tres (3) días.

Nº	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE ESCRITO
1	2015-00239	EJECUTIVOS	COOPVIPEBA	JORGE GALLARDO	LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS
2	2018-00120	EJECUTIVOS	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	YIRA MARGARITA JIMENEZ BARRAZA	RECURSO DE REPOSICION
3	2019-00413	EJECUTIVOS	MULTIACTIVA DE SERVICIOS EC Y DN	LUZ MILA ROJANO BERMEJO	LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS
4	2019-00660	EJECUTIVOS	BANCO DE BOGOTA	JORGE PEDROZA SANABRIA	ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO
5	2019-00679	EJECUTIVOS	COOPCARINA	ALEXANDER RAFAEL GUERRERO AHUMADA	LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS
6	2020-00288	EJECUTIVOS	BAYPORT COLOMBIA SA	DAMARIS RUIZ DE BARRAZA	LIQUIDACION DEL CREDITO
7	2020-00365	EJECUTIVOS	LORAINE LUCILA NAVARRO MARCHENA	JORGE JUNIOR LARA GONZALEZ	LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS
8	2021-00092	EJECUTIVOS	ALFONSO MARTINEZ MOVILLA	EDWIN RODRIGUEZ JIMENEZ	ACTUALIZACION LIQUIDACION CREDITO
9	2022-00052	EJECUTIVOS	CAMILO ANTONIO BLANCO BERMEJO	LIGIA ESTHER RANGEL CABRERA	LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS
10	2022-00165	EJECUTIVOS	RUBEN SERNA GOMEZ	JORGE LUIS PACHECO CERVANTES	LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS
11	2022-00247	EJECUTIVOS	BANCO COMPARTIR SA	MARIA FERNANDA MARQUEZ RIVERA	LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS
12	2022-00254	EJECUTIVOS	BANCO PICHINCHA SA	GUADALUPE BERDUGO DE GARCIA	RECURSO DE REPOSICION
13	2022-00328	EJECUTIVOS	COOMULPEN	LINA MERCADO ALVAREZ Y SAYORIS SALAZAR OJEDA	LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS

Se fija hoy 10/febrero/2023, a las 08:00 am y se desfija a las 05:00 pm del mismo día

EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
Secretario

Firmado Por:

Ewar David Ruiz Pajaro
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b03d7077095c5bafaaa698251e8a19c246e877c869358b6dd1c351e452c373a**

Documento generado en 09/02/2023 03:59:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>